

Circular N° 368/2019

Asunto: Formulación magistral por desabastecimiento de Clindamicina 150 mg en cápsulas, vía oral.

Estimada/o compañera/o:

Debido al problema de suministro que vienen sufriendo **los medicamentos con Clindamicina para vía oral**: Clindamicina Qualigen 150 mg 24 cáps (CN: 714081) y Dalacín 150 mg 24 cáps. (CN: 654278), y tras la confirmación de que no está disponible como medicamento extranjero, te comunico que **existe la posibilidad de su elaboración como fórmula magistral (para esa dosis y por esa vía) con la correspondiente prescripción facultativa como fórmula magistral**, ya que el Concierto entre este Colegio y el SMS establece en el Anexo B apartado 3.11. lo siguiente:

"Cuando se produzcan situaciones de desabastecimiento de medicamentos, oficialmente reconocidas por la administración sanitaria competente, que supongan una laguna terapéutica, y por tanto se carezca de alternativa terapéutica, con la correspondiente autorización sanitaria, el médico podrá prescribir la fórmula magistral y el farmacéutico elaborarla, la cual se podrá facturar con cargo al SMS, siempre que sea posible la obtención de las materias primas y su preparación."

L a **clindamicina se encuentra incluida en la Tabla B-I** del Anexo B del Concierto como principio activo formulable a cargo del SMS, **por tanto esta fórmula magistral sería financiable.**

Lo que te comunico para tu conocimiento y a los efectos oportunos.

Recibe un cordial saludo.

Murcia, 13 de Junio de 2019
LA SECRETARIA
José Carlos Moreno Bravo

